



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. FECHA: 21 FEB. 2020

21 FEB. 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 038 - 2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 21 FEB. 2020

VISTOS:

La Hoja de Observaciones N° 010-2019, de fecha 25 de setiembre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 4580-2019-GRC/GA-OL, de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 948-2019-GRC/GRDE, de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Gerente Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum N° 3156-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de diciembre de 2019, emitido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 03-2020-GRC/GRDE de fecha 09 de enero de 2020, emitido por la Gerente Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 089-2020-GRC/GAJ de fecha 31 de enero de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial-General Regional N° 221-2019 Gobierno Regional del Callao, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó el Expediente de la Actividad **"CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y MEJORA DE CAPACIDADES ORIENTADA AL DESARROLLO DE LA GASTRONOMÍA EN LA PCC - CALLAO EN SU SALSA 2019"**, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 115,955.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta y dos (62) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante Hoja de Observaciones N° 010-2019, de fecha 25 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, devuelve a la Oficina de Logística, el íntegro del Expediente de la Orden de Compra N° 2019-000454 correspondiente a la Adquisición de Material de Aseo y Limpieza, a la Oficina de Logística a fin de corregir la específica de gasto (231531 Aseo, Limpieza y Tocado);



Que, mediante Informe N° 4580-2019-GRC/GA-OL de fecha 10 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 305-2019-GRC/GA-OL/ADQ, de fecha 03 de diciembre de 2019, a través del cual el Coordinador de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, remite a dicha Oficina, la Hoja de Observación N° 010-2019, de fecha 25 de setiembre de 2019 y recomienda derivar los actuados al área usuaria, a fin que realice las coordinaciones con la Oficina de Presupuesto, para el cambio de la específica de gasto y así proceder con el trámite de pago;



Que, mediante Memorándum N° 948-2019-GRC/GRDE de fecha 18 de diciembre de 2019, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 540-2019-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 17 de diciembre de 2019 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, que a su vez adjunta el Informe N° 87-2019-GRC/OCTEM/JPM de fecha 17 de diciembre de 2019, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cambio de la específica de gasto 2.3.1.5.3.1 (Aseo, Limpieza y Tocado), según corresponda; y dejar sin efecto la específica de gasto 2.3.1.5.3.2. (De cocina, comedor y cafetería), que se consideró en su momento;



Que, mediante Memorándum N° 3156-2019-GRC/GRPPAT de fecha 24 de diciembre de 2019, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 3316-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R°° Fecha:.....

21 FEB. 2020



diciembre de 2019, a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, expide la Modificación Presupuestaria, asignándole la estructura funcional programática correspondiente, precisando que dicha modificación se encuentra enmarcada en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 03-2020-GRC/GRDE de fecha 09 de enero de 2020, la Gerente Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 001-2020-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 06 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, remite a la Gerencia General Regional el Proyecto de Resolución que modifica la específica de gastos; actuados que son derivados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para el Informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 089-2020-GRC/GAJ de fecha 31 de enero de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, hace suyo el Informe N° 003-2020-GRC/GAJ-VLPR de fecha 30 de enero de 2020, emitido por la abogada de dicha área, quien es de la opinión que resulta procedente la emisión de la Resolución que modifica la específica de gasto, la misma que es visada por dicha Gerencia;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 212.1 señala "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; asimismo, el numeral 212.2 establece "*La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde efectuar la rectificación del Presupuesto Análítico Desagregado de la Actividad "**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y MEJORA DE CAPACIDADES ORIENTADA AL DESARROLLO DE LA GASTRONOMÍA EN LA PCC – CALLAO EN SU SALSAS 2019**", en el extremo de la específica de gasto **donde dice: 2.3.1.5.3.2 De cocina, Comedor y Cafetería debe decir: 2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocado**;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Presupuesto Análítico Desagregado de la Actividad "**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y MEJORA DE CAPACIDADES ORIENTADA AL DESARROLLO DE LA GASTRONOMÍA EN LA PCC – CALLAO EN SU SALSAS 2019**", en el extremo de la específica de gasto **donde dice: 2.3.1.5.3.2 De cocina, Comedor y Cafetería debe decir: 2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocado**, conforme al Informe N° 3316-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de diciembre de 2019, a través del cual, la Oficina de Presupuesto y Tributación, expide la Modificación Presupuestaria, asignándole la siguiente estructura funcional programática:





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res. No. 106 Fecha: 21 FEB. 2020

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	50000476	09	022	0045	00001	0001267	0107

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE INICIAL	MODIF	IMPORTE FINAL
NORMAL	0002	18	2	3	1	2	1	1	2 625		2 625
			2	3	1	5	1	2	90		90
			2	3	1	5	3	1	0	2 205	2 205
			2	3	1	5	3	2	2 205	(2 205)	0
			2	3	1	99	1	99	5 080		5 080
			2	3	2	2	4	1	17 615		17 615
			2	3	2	5	1	3	3 750		3 750
			2	3	2	5	1	4	15 500		15 500
			2	3	2	5	1	99	27 060		27 060
			2	3	2	7	10	99	20 000		20 000
			2	3	2	7	11	99	10 030		10 030
			(*) 2	3	2	7	11	99	12 000		12 000
TOTAL									115 955	0	115 955

(*) SIGA 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 221-2019 Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 13 de agosto de 2019, mediante la cual se aprobó el Expediente de la Actividad "CAMPAÑA DE PROMOCION Y MEJORA DE CAPACIDADES ORIENTADA AL DESARROLLO DE LA GASTRONOMIA EN LA PCC - CALLAO EN SU SALSA 2019", en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL



